República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

Ciudad,

Doctor (a):
Gloria Stella Aragon Gonzàlez
FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor(a) de **FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS,** identificado con el Nit: 900411958-9, representada legalmente por LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO identificada con la cedula de ciudadanía 28.217.668 de Lebrija, del contrato cuyo objeto es: **"APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ DURÁN
Secretario del Interior

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como Supervisor(a) de , identificado con C.C. , del contrato cuyo objeto es: **"APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".** a Gloria Stella Aragon Gonzalez, funcionario (a) adscrito a la Secretaria del Interior identificado(a) con cédula de ciudadanía 30.203.339 de Barbosa (S), quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

Gloria Aragon G
c.c 30.203.339 de Barbosa(S)

Revisó Aspectos Jurídicos: Juan Carlos Navarro Borja– Abogado CPS
Revisó Aspectos Jurídicos: John Peña - Abogado CPS Of. Contratación